

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

17499 *REAL DECRETO 1147/2006, de 6 de octubre, por el que se designa Embajador en Misión Especial para la coordinación de la Presidencia Española de la OSCE 2007 a don José Ángel López Jorrín.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de octubre de 2006,

Vengo en designar Embajador en Misión Especial para la coordinación de la Presidencia Española de la OSCE 2007 a don José Ángel López Jorrín.

Dado en Madrid, el 6 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

17500 *REAL DECRETO 1148/2006, de 6 de octubre, por el que se designa Embajador en Misión Especial encargado para las relaciones con las comunidades y organizaciones musulmanas en el Exterior a don José María Ferré de la Peña.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de octubre de 2006,

Vengo en designar Embajador en Misión Especial para las relaciones con las comunidades y organizaciones musulmanas en el Exterior a don José María Ferré de la Peña.

Dado en Madrid, el 6 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE JUSTICIA

17501 *REAL DECRETO 1149/2006, de 6 de octubre, por el que se dispone el cese de don Rubén Antonio Jiménez Fernández como Miembro Nacional en Eurojust.*

Conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de octubre de 2006,

Vengo en disponer el cese de don Rubén Antonio Jiménez Fernández como Miembro Nacional en Eurojust, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 6 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

17502 *REAL DECRETO 1150/2006, de 6 de octubre, por el que se nombra Miembro Nacional en Eurojust a don Juan Antonio García Jabaloy.*

La Decisión del Consejo de la Unión Europea de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust, determina que estará integrado por un miembro nacional destacado por cada Estado miembro conforme a su sistema jurídico, con la condición de Fiscal, Juez o funcionario de policía con competencias equivalentes.

La Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea establece, en sus artículos 1, 2 y 3 que el miembro nacional de Eurojust quedará adscrito orgánicamente al Ministerio de Justicia y será nombrado por real decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia, por un período de tres años, renovable por un segundo período de igual duración.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 28 de febrero de 2002 y en el artículo 2 de la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación de Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de octubre de 2006,

Vengo en nombrar Miembro Nacional en Eurojust a don Juan Antonio García Jabaloy.

Dado en Madrid, el 6 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR